

Autorizan ampliación de viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 101-2017-EF/10

Lima, 9 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 088-2017-EF/10, publicada el 27 de febrero de 2017, en el Diario Oficial El Peruano, se autorizó el viaje en comisión de servicios, de los señores Alvaro Enrique Quijandría Fernández, Director Ejecutivo, y Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a las ciudades de Toronto, Canadá; y, Nueva York y Washington D.C., Estados Unidos de América, del 4 al 11 de marzo de 2017;

Que, mediante Informe Técnico Nº 47-2017-DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN pone en conocimiento de su Secretaría General que el señor Álvaro Enrique Quijandría Fernández viajará a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, para participar en una reunión de coordinación con el equipo de la Oficina Comercial de Perú, así como en el evento denominado: “11th Annual Latin American Energy & Infrastructure Finance Forum”, del 12 al 13 de marzo de 2017, respectivamente;

Que, en ese sentido, siendo de interés institucional, la Secretaría General de PROINVERSIÓN manifiesta que resulta necesario ampliar el viaje del señor Álvaro Enrique Quijandría Fernández, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, hasta el 13 de marzo de 2017;

Que, en virtud de ello PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transportes varios derivados de la asistencia del mencionado funcionario a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2006-PCM y Nº 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ampliación del viaje, en comisión de servicios, del señor Álvaro Enrique Quijandría Fernández, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, hasta el 13 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2º.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transportes varios que ocasione la ampliación del viaje autorizada por la presente resolución se

efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1, 000.00

Viáticos : US\$ 880.00

Artículo 3º.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Ministerial N° 088-2017-EF/10, publicada el 27 de febrero de 2017 en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas